



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)  
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)  
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES  
(GPP)  
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)  
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el 2021 se estableció el programa 330- A denominado "Mecanismos de recuperación y resiliencia". Dentro de sus objetivos se encontraba una serie de inversiones, como el "Plan de modernización, innovación y digitalización de la planificación y gestión pública en los ámbitos de las artes escénicas y musicales: Esta inversión contempla la implementación de una serie de medidas para la modernización de las herramientas de gestión pública y de los sistemas de ayudas públicas al sector escénico y musical que supongan un reciclaje de los servidores y profesionales públicos en el ámbito escénico y musical. Entre ellas, se proponen, en primer lugar, la puesta en marcha de distintas herramientas avanzadas para la planificación, gestión y evaluación de impacto de los sistemas de ayudas públicas al sector escénico, lírico y musical. En este marco, se prevé la creación de una oficina pública de gestión de la propiedad intelectual, derechos de imagen y difusión digital de los espectáculos escénicos, líricos y musicales. También se avanzará en el proceso de digitalización. Por un lado, de los servicios públicos de documentación y archivo de las artes escénicas y de la música. Por otro lado, en cuanto a las herramientas de difusión digital de las producciones públicas escénicas y musicales teniendo siempre en cuenta su carácter complementario a su difusión presencial, lo cual será canalizado a través de un

Centro Nacional de difusión de las artes escénicas (teatro y circo). En tercer lugar, se propone el desarrollo de planes de formación profesional de alto nivel de especialización en el ámbito de los oficios técnicos escénicos y musicales en el sector público".

1. ¿Cuál sido el importe de dicha partida presupuestaria ejecutada?
2. ¿En qué se han materializado las actuaciones ejecutadas?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 05/01/2022 00:08 Ref.Electrónica: 136614 -